

Madrid, 23 de enero de 2018

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER TRECE PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 05 de septiembre de 2017
Anuncio 2017A31, de 05 de septiembre

CONVOCATORIA ENTREVISTAS

Los aspirantes definitivamente aptos en la prueba práctica del proceso de referencia, deberán presentarse, provistos del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, en el control de identificación de la sede del Banco de España, situada en la calle **Alcalá, 48 de Madrid (Cibeles)**, a fin de realizar la entrevista personal prevista en la base 5.2 de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria, “La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.”

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la entrevista, los documentos originales acreditados previamente en las diferentes fases del proceso, relativos a:

- Formación.
- Experiencia.

El detalle de la convocatoria de entrevistas es el siguiente:

Nº RESGUARDO	DÍA	HORA
172498249280	29/01/2018	9.00
172595991956		10.00
172640856710		11.00
172572896635		16.30
172626865515		17.30
172676260912	30/01/2018	9.00
172696415636		10.00
172704403196		11.00
172676514076		12.00
172715668484		13.00
172747424080		16.30
172748485254	17.30	
172708393686	31/01/2018	9.00
172716927143		10.00
172727442753		11.00
172755387862		16.30
172764209295		17.30

Nº RESGUARDO	DIA	HORA
172727476143	01/02/2018	9.00
172746500754		10.00
172746785886		11.00
172746791490		12.00
172747805786		13.00
172764511710		16.30
172764898515		17.30
172750569224		02/02/2018
172756644841	10.00	
172758205480	11.00	
172764811715	12.00	
172764922956	13.00	

PRUEBA ORAL DE INGLÉS

Se informa a los aspirantes de que, para la realización de la prueba oral de inglés, el proveedor oficial del Banco de España se pondrá en contacto a través de correo electrónico, para la convocatoria según día y hora determinados.

Información para los aspirantes - Acreditación documental

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a):

“Para ser admitidos a la fase de valoración de méritos, los aspirantes que hayan superado la fase anterior deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los méritos relativos a su formación y la trayectoria profesional.”

“Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos de los apartados 2.1 y 2.2 de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”

Próximamente se publicará la relación de inadmitidos provisionales para que puedan subsanar las causas que correspondan. **En caso de no subsanación en los plazos que se estipulen en su momento**, serán definitivamente separados del proceso selectivo.